

RESOLUCIÓN CP-UTEQ-2024-121
REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN UTEQ 2024
“MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 288 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: “(...) Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad: además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana. Responsabilidad social y rendición de cuentas (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “(...) Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) (...) f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad pública y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 39 del Estatuto Orgánico determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que para la aplicación Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;

Que, el artículo 5 de la Ley Ibidem, señala que: "Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato";

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a la máxima autoridad, quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuesto del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue expedida por Decreto Ejecutivo No. 458 del seis de junio de 2022, publicado el 20 de junio de 2022 en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Plan Anual de Contratación – PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;

Que, mediante resolución CP-UTEQ-2024-03 del quince de enero de dos mil veinticuatro el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, Rector de la Universidad aprueba el Plan Anual de Contratación de la UTEQ 2024;

Que, existen actividades debidamente planificadas en el POA que no pudieron ser incluidas en el PAC UTEQ 2024, debido a que el presupuesto inicial asignado en el presente período fiscal no contaba con la estructura presupuestaria correspondiente. En consecuencia, se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual, las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ 2024;

Que, Mediante Informes de necesidad de Contratación, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0041, UTEQ_DIR_INVES_2024_0040, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0039, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0038, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0037, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0036, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0035, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0034, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0033, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0032, Nro.

UTEQ_DIR_INVES_2024_0031, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0030, del 15 de marzo de 2024, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0080, Nro. UTEQ_DIR_INVES_2024_0079 del 18 de julio de 2024, UTEQ_DIR_INVES_2024_0069 del 12 de julio de 2024, suscritos por la dirección de Investigación. Y el informe de necesidad de contratación: Nro. UTEQ_FCPB_2024_0004 del 26 de junio del 2024, suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Biológicas para actividades de investigación a nivel de laboratorio, solicitan autorización al señor Rector, para la adquisición de "MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN".

Que, mediante Aprobación de Informes de Necesidad de Contratación AC-RUTEQ-2024-0071, AC-RUTEQ-2024-0070, AC-RUTEQ-2024-0069, AC-RUTEQ-2024-0068, AC-RUTEQ-2024-0067, AC-RUTEQ-2024-0066, AC-RUTEQ-2024-0065, AC-RUTEQ-2024-0064, AC-RUTEQ-2024-0063, AC-RUTEQ-2024-0062, AC-RUTEQ-2024-0061, AC-RUTEQ-2024-0060, del 30 de mayo de 2024, AC-RUTEQ-2024-130, AC-RUTEQ-2024-129, AC-RUTEQ-2024-122 de 23 de julio de 2024, AC-RUTEQ-2024-105 de 04 de julio de 2024, el señor Rector dispone a la Directora de Logística ejecute el trámite que corresponda para la adquisición de "MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN".

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-DPDU-2024-0069-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, en el cual certifica que la adquisición de "MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", se encuentra incluido dentro de la Planificación Operativa Institucional (POA) 2024; debidamente aprobada por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del 11 de enero del año 2024.

Que, el cuatro de julio de 2024 se realiza la primera publicación de la Necesidad en la herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas para la "MATERIALES DE FERRETERIA.", según código NIC-1260001380001-2024-00026 en las que se recibió tres manifestaciones de interés.

Que, el treinta y uno de julio de 2024 se realiza la segunda publicación de la Necesidad en la herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas para la "MATERIALES DE FERRETERIA.", según código NIC-1260001380001-2024-00033 en las que se recibió una manifestación de interés.

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle: 83.00.000.001.000.1205.531406.000000.001.0000.0000 Descripción: Herramienta y Equipos Menores, Monto \$ 102.00 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle: 83.00.000.001.000.1205.530802.000000.001.0000.0000 Descripción: Vestuario Lencería Prendas de Protección Insumos y Accesorios para Uniformes del personal de protección Vigilancia y Seguridad, Monto \$ 83.45 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle: 83.00.000.001.000.1205.530820.000000.001.0000.0000 Descripción: Menaje y Accesorios descartables, Monto \$ 43.00 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle: 83.00.000.001.000.1205.530826.000000.001.0000.0000 Descripción: Dispositivo Medico de Uso General, Monto \$ 47.85 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle:
83.00.000.001.000.1205.530814.000000.001.0000.0000 Descripción: Suministro para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza, Monto \$ 3,769.30 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle:
83.00.000.001.000.1205.531404.000000.001.0000.0000 Descripción: Maquinaria y Equipos, Monto \$ 1,460.70 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle:
83.00.000.001.000.1205.530811.000000.001.0000.0000 Descripción: Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas, Monto \$ 4,638.10 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle:
83.00.000.001.000.1205.530829.000000.001.0000.0000 Descripción: Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación, Monto \$ 647.60 dólares; Certificación 190 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle:
82.00.023.001.000.1205.840104.000000.003.0000.0000 Descripción: Maquinarias y Equipos, Monto \$ 4,550.00 dólares; Certificación 191 de septiembre once de dos mil veinticuatro;

La autoridad suscribiente autoriza y dispone la elaboración de la presente resolución, lo que deja constancia con la suscripción de ésta;

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General, normas estatutarias, reglamentarias y más disposiciones legales, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

RESUELVO:

Art 1.-Reformar el PAC UTEQ-2024, incluyendo la **“MATERIALES DE FERRETERIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION”**, con base en la documentación preparatoria y conclusión constante en el informe de necesidad, en los cuales se expone y justifica las circunstancias técnicas y económicas que motivan la inclusión de los procedimientos.

Art. 2.- Disponer al área de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE.

REFORMA:

Partida Presupuestaria: 2024.172.0000.0000.82.00.023.001.000.1205.840104.000000.003.0000.0000													
CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
379900613	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TANQUE DE PRODUCCION EN FIBRA DE VIDRIO	Unidad	9	2.500.000	2,250.0000	C3
3632050111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANGUERA DE MEDIA PULGADA	Metro	60	13.200	792.000	C3
429160214	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PALA CUADRADA	Unidad	1	156.900	156.900	C3
447500032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MACHETE DE 60CM CON AGARRADERA DE PLÁSTICO	Unidad	1	70.900	70.900	C3
282500037	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	GUANTES DE LANA CON PUPO	Par	2	17.100	34.200	C3
2931000112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOTAS DE CAUCHO	Par	2	400.000	800.000	C3

429160213	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CUCHILLO	Unidad	1	230.000	230.000	C3
369400013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BANDEJA PLASTICA	Unidad	10	20.000	200.000	C3
482120033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CINTA METRICA	Unidad	2	239.200	478.400	C3
369400017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MACETA PLASTICA	Unidad	500	35.000	1.750.000	C3
429430011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MALLA DE MATERIAL PLÁSTICO MEDIA PULGADA DE ABERTURA DIÁMETRO DE 1 METRO DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO	Metro	100	0.4900	490.000	C3
429430011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MALLA POR ROLLO DE 3 POR 100 METRO CON 25 PORCIENTO DE PERMISIBILIDAD DEL INGRESO DE LA LUZ. MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 100 PORCIENTO VIRGEN CON TRATAMIENTO UV	Unidad	1	1.750.000	1.750.000	C3
429430011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MALLA METÁLICA DE 10 MM DE ABERTURA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O TRIPLE GALVANIZADO ABERTURA: 10 MM COLOR	Metro	40	120.000	4.800.000	C3
429430011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MALLA METÁLICA DE 5,25MM DE ABERTURA MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O TRIPLE GALVANIZADO ABERTURA: 5.25 MM COLOR: GRIS	Metro	20	90.000	1.800.000	C3
441802914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BEBEDEROS PARA POLLOS MATERIAL: PLÁSTICO PESO 1KG CAPACIDAD 4 LITROS COLOR: BLANCO CON ROJO MEDIDAS: ALTO 30CM ANCHO 20CM SUJETADOR: METÁLICO CON BASE	Unidad	40	45.000	1.800.000	C3
441802914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMEDEROS DE TOL TIPO CAMPANA MATERIAL: TOL PESO 1.2 LB CAPACIDAD 3 KG COLOR: GRIS MEDIDAS: ALTO 25CM DIÁMETRO 28 CM SUJETADOR: METÁLICO CON BASE	Unidad	40	65.000	2.600.000	C3
441802914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BEBEDEROS PARA CODORNIZ MATERIAL: PLÁSTICO TIPO: COPA CAPACIDAD 30ML COLOR: ROJO MEDIDAS: ALTO 3.5CM ANCHO 8CM ANCHO DE COPA 4.8CM SUJETADOR: PLÁSTICO	Unidad	20	25.000	500.000	C3
441802914	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMEDERO PARA CODORNIZ MATERIAL: ACERO INOXIDABLE TIPO: LINEAL PESO: 0.180 KG COLOR: GRIS ABERTURA: 30CM MEDIDAS: ALTO 7CM ANCHO 30CM	Unidad	20	35.000	700.000	C3
432404015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	VÁLVULA DE DOS PULGADAS PARA COMPUERTA KIT RIEGO	Unidad	2	482.000	964.000	C3
351101013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CINTA DE GOTE: CON GOTEROS CON CAPACIDAD DE DOS LITROS POR HORA. DE MEDIA PULGADA KIT DE RIEGO	Metro	200	0.3500	700.000	C3
369400017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BALDE PLASTICO	Unidad	2	24.400	48.800	C3
369400017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BALDE PLASTICO	Unidad	10	24.400	244.000	C3
369400017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BALDE PLASTICO	Unidad	4	24.400	97.600	C3
319220114	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	FUNDAS PLÁSTICAS DE MUESTRAS, ESTERIL CON CAPACIDAD PARA 300 ML L x A: 20 x 45 UN PACK DE 100 UNIDADES	Unidad	1	20.000	20.000	C3
429430011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MALLA TIPO SARAN QUE OFRECE 50 PORCIENTO DE SOMBRA CUALQUIER DIMENSION QUE COMPLETE 60 METROS CUADRADOS SE REQUIERE 60 METROS CUADRADOS	Metro Cuadrado	60	25.000	1.500.000	C3
432404015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	VÁLVULAS BOLAS DE 50MM PEGABLE DE ABRIR Y CERRAR ENTRADA DE AGUA DE UNA PULGADA Y MEDIA	Unidad	20	69.100	1.382.000	C3
432404015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	VÁLVULA BOLAS DE 63MM PEGABLE DE ABRIR Y CERRAR ENTRADA DE AGUA 2 pulgadas	Unidad	15	53.100	796.500	C3
3649000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TANQUE: PLÁSTICO CON TAPA FILTROS MECÁNICOS Y BIOLÓGICOS CAPACIDAD 220 LITROS BOCA ANCHA FILTROS: MECÁNICOS Y BIOLÓGICOS ELABORADOS: POLIETILENO HERMÉTICO, TAPA A PRESIÓN.	Unidad	6	1.500.000	9.000.000	C3
364900015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA DE FUMIGAR TIPO MOCHILA. PRESIÓN: MANUAL CAPACIDAD: 10 LITROS DIMENSIONES: ANCHO 43 CM, ALTO 60 CM Y PROFUNDIDAD 16 CM PESO APROXIMADO: 2.9KG. LANZA: METAL CON BOQUILLA AJUSTABLE CON BLOQUEO DEL GATILLO PARA USO CONTINUO MATERIAL: CUERPO PLÁSTICO RESISTENTES INASTILLABLES, EQUIPADO CON UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOQUILLA	Unidad	1	801.000	801.000	C3
369900511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA DE FUMIGAR TIPO MOCHILA. PRESIÓN: MANUAL CAPACIDAD: 20 LITROS DIMENSIONES: ANCHO 43 CM, ALTO 60 CM Y PROFUNDIDAD 16 CM PESO APROXIMADO: 2.9kg. LANZA:	Unidad	5	801.000	4.005.000	C3

								METAL CON BOQUILLA AJUSTABLE CON BLOQUEO DEL GATILLO PARA USO CONTINUO MATERIAL: CUERPO PLÁSTICO RESISTENTES INASTILLABLES, EQUIPADO CON UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOQUILLA					
369900511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA DE FUMIGAR. TIPO MOCHILA. PRESIÓN: MANUAL CAPACIDAD: 20 LITROS DIMENSIONES: ANCHO 43 CM, ALTO 60 CM Y PROFUNDIDAD 16 CM PESO APROXIMADO: 2.9kg. LANZA: METAL CON BOQUILLA AJUSTABLE CON BLOQUEO DEL GATILLO PARA USO CONTINUO MATERIAL: CUERPO PLÁSTICO RESISTENTES INASTILLABLES, EQUIPADO CON UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOQUILLA.	Unidad	1	801.000	801.000	C3
482120033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CINTA MÉTRICA DE CARRETE PLÁSTICO ABIERTO 50 M. DE LONGITUD DE USO PROFESIONAL. CON MANIVELA ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADA. CINTA DE FIBRA DE VIDRIO NO ELÁSTICA, RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBIERTA DE VINILO 2.5-5 CM DE ANCHO. CON GANCHO EN EL EXTREMO. CUALQUIER COLOR	Unidad	1	239.200	239.200	C3
375500015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADAPTADOR ROSCA PARA TUBO DE DOS PULGADAS KIT DE RIEGO	Unidad	1	300.000	300.000	C3
4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SIERRA METÁLICA PARA ARCOS DE SIERRA	Unidad	1	10.500	10.500	C3
335001011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PEGAMENTO PARA TUBOS PVC KIT DE RIEGO. PRESENTACIÓN DE UN CUARTO DE LITRO	Unidad	1	0.7500	0.7500	C3
37550001150	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TAPONES FLEX DE TRES CUARTOS	Unidad	2	0.4700	0.9400	C3
432540011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	VÁLVULA CHEK DE DOS PULGADAS	Unidad	1	450.000	450.000	C3
3632050111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANGUERA PLÁSTICA DE DOS PULGADAS	Metro	10	17.000	170.000	C3
3632050111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANGUERA PLÁSTICA DE TRES CUARTOS	Metro	20	0.3400	68.000	C3
4299905277	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ABRAZADERAS DE TRES CUARTOS	Unidad	8	0.8200	65.600	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE FLEX DE TRES CUARTOS	Unidad	2	0.6000	12.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE DE REDUCCIÓN DE DOS PULGADAS A TRES CUARTOS DE TUBO FLEX	Unidad	2	20.000	40.000	C3
37550001150	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TAPONES DE CINTA DE GOTEO DE MEDIA PULGADA	Unidad	10	0.8000	80.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODOS PVC DE DOS PULGADAS	Unidad	8	45.000	360.000	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS PVC DE DOS PULGADAS	Unidad	8	540.000	4.320.000	C3
273100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PIOLA: A 2, 200 GRAMOS, 100porciento POLIPROPILENO, ROLLO 100 M	Unidad	1	35.000	35.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODO de PVC: DE 90 MM DE DIÁMETRO PEGABLE3pulgadas	Unidad	10	50.800	508.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODO PVC: DE 63 MM DE DIÁMETRO PEGABLE2pulgadas	Unidad	20	20.700	414.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODO PVC DE 50 MM DE DIÁMETRO PEGABLE1 1.2 pulgada	Unidad	80	19.100	1.528.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODO PVC: DE 32 MM DE DIÁMETRO PEGABLE1pulgada	Unidad	40	12.700	508.000	C3
3755000185	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CODO PVC: DE 25 MM DE DIÁMETRO PEGABLE3.4pulgadas	Unidad	40	19.800	792.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE: PEGABLE DE 90 MM DE DIÁMETRO3pulgadas	Unidad	10	50.300	503.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE: PEGABLE DE 63 MM DE DIÁMETRO 2pulgadas	Unidad	40	43.100	1.724.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE: PEGABLE DE 50 MM DE DIÁMETRO 1 1.2pulgadas	Unidad	40	36.000	1.440.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE: PEGABLE DE 32 MM DE DIÁMETRO 1pulgada	Unidad	40	25.700	1.028.000	C3
3632060113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TEE: PEGABLE DE 25 MM DE DIÁMETRO 3.4pulgada	Unidad	40	15.300	612.000	C3
482120034	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANOMETROS DE GLUCERINA: PARA SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEÓ.	Unidad	16	193.900	3.102.400	C3

4219001110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BARRAS HERRAMIENTAS METALICAS 15 LIBRAS	Unidad	20	239.200	4.784.000	C3
429210015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	AZODONES	Unidad	40	121.500	4.860.000	C3
429210018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	RASTRILLOS METALICOS	Unidad	40	57.400	2.296.000	C3
296000026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PALAS DE FROMA REDONDA	Unidad	24	108.900	2.613.600	C3
296000026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PALAS DE FROMA RECTANGULAR	Unidad	24	115.000	2.760.000	C3
429211113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LIMAS PARA AFILAR MACHETES NO.10	Unidad	60	29.900	1.794.000	C3
447500032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MACHETES	Unidad	50	70.900	3.545.000	C3
446403014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CUCHILLAS PARA MOTOGUADAÑA	Unidad	24	58.900	1.413.600	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS DE PVC DE 50 MM DE 6M DE LONGITUD Y PRESION DE SOPORTE DE 08 MPA PEGABLE pulgada Y MEDIA	Unidad	25	155.000	3.875.000	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS PVC DE CUATRO PULGADAS DIAMETRO X3 METROS DE LONGITUD	Unidad	4	89.400	357.600	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS DE PVC DE 63 MM DE 6M DE LONGITUD Y PRESION DE SOPORTE DE 08 MPA PEGABLE 2 pulgadas	Unidad	25	145.300	3.632.500	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS DE PVC DE 32 MM DE 6M DE LONGITUD Y PRESION DE SOPORTE DE 08 MPA PEGABLE 1 pulgada	Acre	34	46.200	1.570.800	C3
363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TUBOS DE PVC DE 25 MM DE 6M DE LONGITUD Y PRESION DE SOPORTE DE 08 MPA PEGABLE 3.4 pulgada	Unidad	30	30.500	915.000	C3
4323004282	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA: PARA USO EXCLUSIVO DENTRO DEL AGUA PARA ACUARIOS O ESTANQUES,	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	C3
461110015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MOTOR PARA AIREACION ELECTRICO MONOFÁSICO. 1HP	Unidad	2	2.800.000	5.600.000	C3
4323004282	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA SUMERGIBLE POTENCIA:1HP VOLTIOS: 110V DIAMETRO: UNA PULGADA Y MEDIA	Unidad	3	2.500.000	7.500.000	C3
3649000110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO	Unidad	1	2.687.100	2.687.100	C3
4323004224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BOMBA DE 2 PULGADAS DE 2 HP. ELECTRICA 220V	Unidad	1	3.355.600	3.355.600	C3
429213011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BARRENO	Unidad	1	1.850.000	1.850.000	C3
4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ARCO DE SIERRA	Unidad	1	73.100	73.100	C3
432540011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONECTORES DE CINTA DE MEDIA PULGADA	Unidad	10	0.4000	40.000	C3
Partida Consolidada: 2024.172.0000.0000.82.00.023.001.000.1205.840104.000000.003.0000.0000													
CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
379900613	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	TANQUE DE PRODUCCION EN FIBRA DE VIDRIO	Unidad	1	15,341.1800	15,341.1800	C3

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Rectorado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Comuníquese y cúmplase. –

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO, PhD.
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO